



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE I' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:10 horas del día 15 de Febrero de 2017, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local. al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D^a. Remedios Pérez Ibáñez, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

Ayto. Alaquás	PSOE	D ^a . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayto. Aldaia	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayto. Alcásser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayto. Albal	PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
Ayto. Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)
Ayto. Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

No asisten y excusan:

Ayto. Benetusser	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
-------------------------	-------------	---

Comprobada la existencia del quórum preceptivo exigido en los Estatutos, para la celebración de la sesión, queda constituida la sesión.

Asienten como invitados el Alcalde de Catarroja D. Jesús Monzó Cubillos y el Alcalde de Beniparrell D. Salvador Masaroca Delhom

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28-12-2016).

Por **UNANIMIDAD**, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 27 de Julio de 2016.



2.- DAR CUENTA DEL DICTAMEN DEL CONSELL JURIDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Secretaria da cuenta del Dictamen emitido por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunidad Valenciana, en relación a la interpretación de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la licitación, referente a la movilidad en el cambio de ubicación de los fotorrojos.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Quedar enterada del Dictamen nº 55/2017 (expdte 595/2146) del Consell Jurídic Consultiu de la Comunidad Valenciana, concluyendo que la movilidad de los mismos es de, un mínimo de 1 y un máximo de 4, para cada año y para cada uno de los municipios adheridos al servicio.

3.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE ASESORES LOCALES CONSULTORIA, S.L., ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "FOTORROJOS"

La Secretaria da cuenta del escrito presentado (RE 95/2017, 11-1-2017) por la empresa Asesores Locales relativo a la falta de funcionamiento de 3 dispositivos en el municipio de Quart de Poblet y 1 en Beniparell.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Quedar enterada del escrito y dar traslado del mismo a los municipios de Quart de Poblet y Beniparrell, para que emitan informe en un plazo de 15 días, a las alegaciones practicadas por el contratista.

4.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE CATARROJA, SOBRE CUESTIONES DEL CONTRATO DE "FOTORROJOS"

La Secretaria da cuenta de los escritos presentados por el Ayuntamiento de Catarroja (RE 1794/2016, 20-9-2016 y RE 54/2017, 2-1-2017) relativos a la solicitud de la rescisión del contrato, comúnmente denominado "Fotorrojos", según se detallan, por incumplimiento del contratista a los Pliegos.

En este punto interviene el Alcalde de Catarroja Sr. Monzó Cubillos alegando que ante los escritos presentados por el Ayuntamiento de Catarroja denunciando incumplimiento por parte de la empresa contratista, la Mancomunidad no ha adoptado ningún acuerdo al respecto.

Por parte de Secretaría, se explica la tramitación y remisión del expediente al Consell Juridic sobre la interpretación de la Cláusula 11 referente a la frecuencia en la movilidad de los dispositivos, que ha dado la razón a la Mancomunidad sobre la interpretación, de forma que a partir de este momento y aclarada la frecuencia de los cambios, procedería ordenar a la empresa que los haga, para que en caso de incumplimiento, tramitar el correspondiente



expediente; señalando además que los posibles incumplimientos contractuales deben ser declarados como tales siguiendo el procedimiento que se describe en la Ley de Contratos del Sector Público y al que se refiere el Informe emitido en fecha 19 de octubre de 2016, con motivo del escrito presentado por el Ayuntamiento de Catarroja en fecha 20 de septiembre de 2016.

La Presidencia informa de la reunión a celebrar el próximo jueves, día 16 de Febrero, a la que asistirán los letrados designados por la Mancomunidad para la defensa de los contenciosos, junto con los Municipios implicados, para tratar cuestiones relacionadas en este tema.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Ramón Mari y realiza una propuesta para que los servicios técnicos de la Mancomunidad estudien la viabilidad de incrementar el horario del recorrido nocturno del transporte Valencia-Picassent.

También comenta que va tener una reunión con la Conselleria para tratar la problemática sobre la que actúa el PATRICOVA y el MAGRAMA para el riesgo de inundación a escala regional en la Comunidad Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:25 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Doy Fe
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez